

XVII. LA COLONIZACION AGRARIA EN LA PROVINCIA DE HUELVA: LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DEL AVITOREJO.

MAITE JIMÉNEZ DÍAZ

1. INTRODUCCION.

A menudo, los planteamientos de las altas instancias políticas difieren en gran medida de las necesidades que en niveles más bajos, puedan plantearse.

Así, si la actuación de la P.A.C. (Política Agraria Común) de la C.E.E. se pronuncia actualmente por un recorte de las tierras puestas en cultivo, la jubilación anticipada, la orientación de espacios agrarios hacia el desarrollo forestal y la atención a la conservación del medio ambiente, frente a ello, las Corporaciones Municipales, que siguen muy de cerca la realidad vivida por sus ciudadanos, promueven a veces actuaciones que van en contra de aquellos principios y presionan en ese sentido sobre los niveles superiores al suyo si consideran que con ello pueden hacer frente a unos problemas que, como el paro, constituyen grandes lacras para el desarrollo de sus espacios.

Un modelo que puede ejemplificar lo anterior lo tenemos en la provincia de Huelva, donde la Administración Local de Moguer, consciente de que es posible defender para beneficio de sus conciudadanos la puesta en regadío de una parte de sus tierras de propios, reivindica a la Administración Central que ello se lleve a cabo, teniendo en cuenta la demanda de tierras existente en un municipio como el suyo, en plena expansión agraria.

Ahora bien, esto le va a suponer la lucha de casi una década, pues las dificultades de fondo se van a traducir en una agobiante lentitud en la tramitación del expediente en su recorrido burocrático.

2. EL AMBITO DE ANALISIS.

Los terrenos del Avitorejo se sitúan en el término municipal de Moguer y pertenecen al grupo de Montes Ordenados del mismo municipio, con los números 18 al 22 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Huelva.

"La inclusión de un monte en el Catálogo de Utilidad Pública otorga a la entidad a cuyo nombre figura inscrito, la presunción de posesión por la misma".

En estos términos se expresa la Ley Reguladora de Montes de 8 de junio de 1957 y el Reglamento que la desarrolla, lo cual va a traer para el problema que nos ocupa indudables consecuencias, ya que llevará consigo la incapacidad de actuación directa por parte del Ayuntamiento, que sin embargo observa como se produce a su alrededor la ocupación indiscriminada de tierras de propios, por parte de unos vecinos que ven en ello la única posibilidad de salir de la situación de paro forzoso en la que están inmersos.

Este, que podría ser el planteamiento inicial de una situación que en la actualidad preocupa a las autoridades y diversos colectivos de Moguer, sería igualmente extrapolable a numerosos momentos de la historia reciente de esa localidad, pues desde el siglo pasado el colonato es un recurso al que se acude con frecuencia.

Así lo aprecia un estudio realizado con información procedente del Archivo Municipal de Moguer (MARQUEZ, J. 1986), en el que se aprecia cómo ya la utilización del sistema de "rozas" a finales del siglo pasado, dio origen a la concesión por parte del Ayuntamiento de tierras en régimen de colonato.

A esta costumbre le seguiría la ocupación de forma anárquica de grandes superficies durante los años 40 al 60 del presente siglo, lo que ocasionó que la Corporación llevara a cabo contactos con los altos niveles políticos para solicitar de ellos que se le permitiera otorgar parcelas a los vecinos.

En la actualidad la historia se repite: salvándose el tramo de los años 60, en que cesa la presión sobre la tierra porque comienza a tomar auge la actividad industrial ante la instalación de los Polos de Promoción y Desarrollo, pronto se vuelve a producir el fenómeno de las ocupaciones, dado que son el mismo aumento de ingresos procedente de la actividad industrial, como de igual modo la aptitud de los suelos y el clima para una agricultura moderna altamente tecnificada, los acicates para que se vuelva de nuevo al Sector Primario como medio de vida, ante lo cual se hace necesaria la utilización de terrenos catalogados como de "Utilidad Pública".

Ahora bien, no es posible obviar en el planteamiento del problema un hecho de vital importancia para la situación actual de la agricultura de nuestra localidad. Ante la venta de 1.700 Has. de terreno de los montes de propios al I.N.U.R. por parte del municipio y la ausencia de utilización de los mismos por sus propietarios, numerosos vecinos, tanto de Moguer como de Palos de la Fra. consideraron que la ocupación de estos terrenos constituía una salida para buscar en la agricultura un complemento a su economía o un medio de vida. Para ello, tras el desmonte que la puesta en cultivo de aquellos terrenos requería, fueron ocupándolos e invirtiendo en ellos como si de suelo de su propiedad se tratara.

En ese punto, finales de los 70, da comienzo un proceso, en la actualidad aún no resuelto, que muestra una vez más el retraso de la gestión administrativa respecto a las demandas que los ciudadanos ejercen.

Nos estamos refiriendo a la puesta en regadío y posterior concesión a determinadas cooperativas de agricultores de 222 Has. de terrenos en el Avitorejo, a efectos de cubrir las necesidades de tierra.

En estos momentos, a principio de los 90, y a pesar de los numerosos esfuerzos por parte de la Corporación Municipal en ese sentido, los agricultores continúan sin haber puesto en cultivo las tierras, lo cual significaría para ellos la posibilidad de unirse a la dinámica a la que hace tiempo conciudadanos suyos se adhirieron, aunque a costa de actuar ilegalmente y de enfrentarse incluso a la Justicia.

3. LAS POSIBILIDADES DEL MEDIO

Este espacio tiene una extensión superficial de 222 Has. y se encuentra situado entre los 3° 06' y 3° 08' de longitud occidental y los 37° 11' y 37° 12' de latitud norte.

MARQUEZ, J. 1986 para hacer su estudio sobre la Nueva Agricultura, divide el término de Moguer en lo que a aprovechamiento se refiere en Campiña, Zona de Transición y Monte. Es en este último tramo donde se sitúa el área en cuestión, si bien sus espacios aledaños no son ya, como no lo va a ser Avitorejo en adelante, zona de aprovechamiento forestal. Ello es así porque las ocupaciones sobre terrenos del I.N.U.R., hoy denominados Malvinas, originaron la introducción de los cultivos.

Estamos ante un ámbito de topografía sensiblemente llana, perteneciente a una cuenca marina rellena con materiales arenosos, que dieron lugar a un glacis tras su arrastramiento (A.M.A., 1984). La cota máxima se sitúa a 51,29 m. (ubicada en el vértice sur-este de la finca), mientras el punto más bajo queda representado por la cota de 30,5 m. en el extremo diagonal opuesto. Esas escasas diferencias de altitud serán vitales para la introducción de una cómoda mecanización de las labores, tal como lo requieren los cultivos a implantar.

En cuanto a los suelos, son detríticos, con composición de arenas ácidas que se sitúan sobre niveles arcillosos. Estos últimos tienen a su cargo evitar la pérdida de agua, actuando como zona impermeable, lo que se presenta como condición idónea para el cultivo de la fresa.

Respecto al clima, las temperaturas medias anuales rondan los 17° C, estando prácticamente ausentes las heladas en primavera y verano y siendo escasas en otoño e invierno. Así mismo es de vital importancia el hecho de recibir unas 3.000 horas anuales de sol (CAPEL MOLINA 1977), pues resulta fundamental para la precocidad de los cultivos. Hasta tal punto esto es así que conseguir tal precocidad será obsesión constante de los agricultores. No en vano, ello les va a suponer la obtención de los mejores precios, llegándose a alcanzar importantes

diferencias entre los conseguidos por los primeros productos y los puestos a la venta sólo pocas semanas después.

La existencia de cinco meses secos y dos subsecos, además de la fuerte evapotranspiración debida a las altas temperaturas, implican acudir al regadío, al menos si se trata de implantar una agricultura desarrollada, en cuyo caso "el regadío puede constituir no sólo la base de su incremento productivo y una mayor rentabilidad, sino una vía de introducción de innovaciones y una estrategia para conseguir aumentar el nivel de vida y social de la población activa" (JORDA, R. 1989).

Estamos ante un espacio perteneciente a un sector endorreico con drenaje a la Laguna de Las Madres, cuyo colector es el Arroyo del Avitorejo, llevándose a cabo la captación de aguas del Acuífero Almonte-Marismas.

4. EL PUNTO DE PARTIDA: LAS OCUPACIONES ILEGALES.

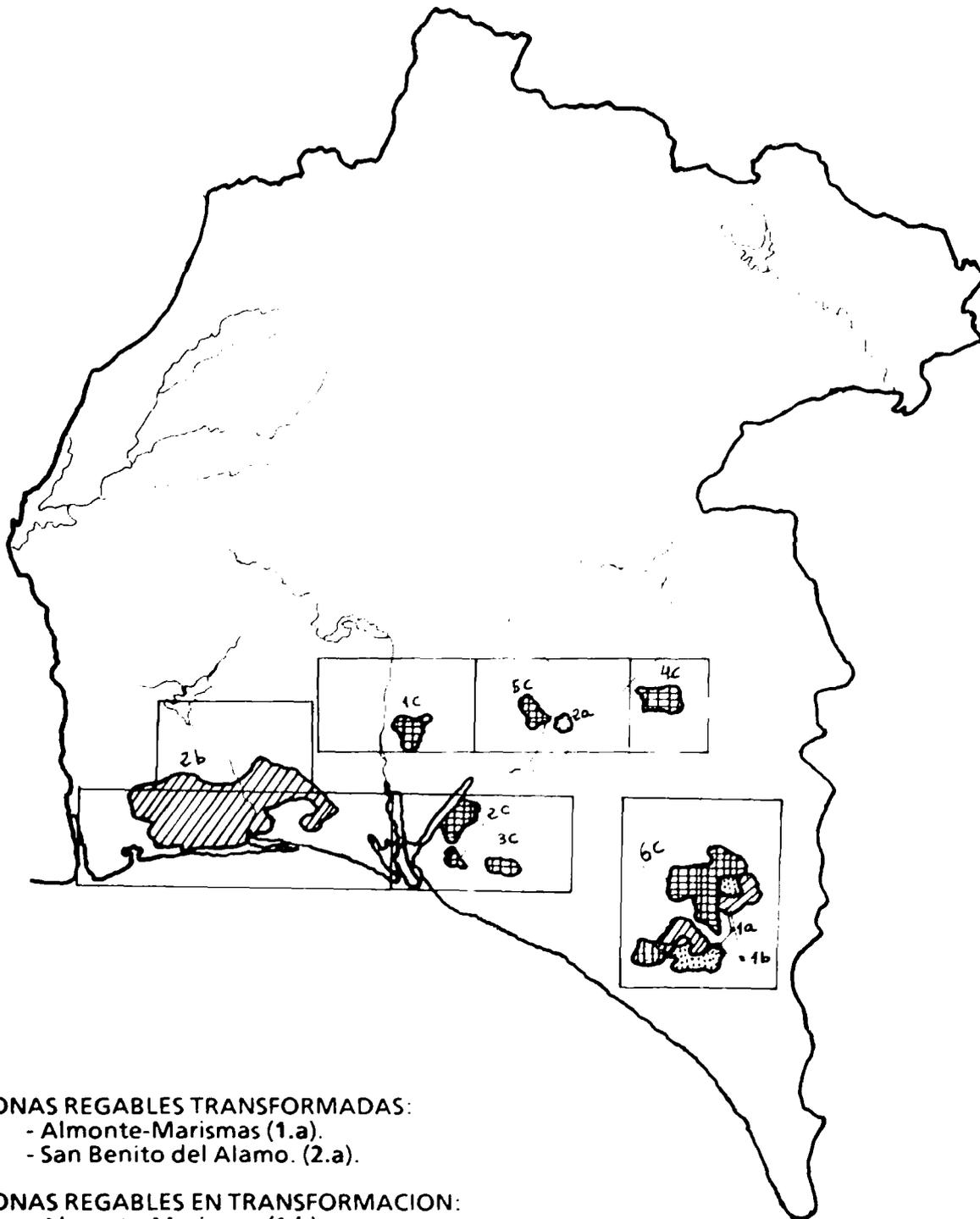
El proceso de transformación de las tierras se inicia por parte de la Corporación en Noviembre de 1981, solicitándose a ICONA la "corta de pinos en terrenos que se pretenden dedicar a parcelas agrícolas, a fin de prepararlos, con lo que evitaríamos la ocupación indiscriminada que se viene produciendo".

Ante la falta de respuesta por parte de aquel organismo, se vuelve a hacer la petición en Febrero del 82. De estas mismas fechas data una asesoría jurídica en la que se expone que "la capacidad para impedir la invasión, ocupación y roturación de montes pertenece a ICONA como así mismo a las Corporaciones Locales" y se insta al Ayuntamiento a iniciar el expediente de reivindicación de los terrenos ocupados.

Respecto a los requerimientos de permiso para la corta de pinos, se contesta negativamente por parte de ICONA "por no resultar pertinentes las razones aludidas en su oficio y no existir ninguna razón selvícola que lo aconseje".

Así las cosas, el Pleno del Ayuntamiento de 1 de Marzo del 82, va a acordar iniciar el expediente de reivindicación de bienes ilegalmente ocupados, y en otra Sesión Plenaria tres meses posterior, otorgar la autorización de concesiones de parcelas agrícolas en el Avitorejo, en una extensión de 200 Has. Así mismo expresa su deseo de solicitar la tramitación del expediente por urgencia en ICONA, debido a que "estas explotaciones se dedicarán a fresas, debiendo estar en funcionamiento a principios de Septiembre, para sembrarse en Octubre". Aduce para ello una razón más: "evitar así el problema de orden público que se está produciendo en el monte, con ocupaciones clandestinas e ilegales, realizadas por los agricultores, concedores de que hasta ahora no se ha llegado a un acuerdo entre su Ayuntamiento y la Administración Central".

De ello puede deducirse la preocupación por varios aspectos: de un lado el social, pues estamos en un momento en el que aún no se ha superado la crisis del Sector Secundario, latente desde el 73, si bien muchos de los individuos que figuran como parados en las oficinas del INEM no lo son en realidad, pues



ZONAS REGABLES TRANSFORMADAS:

- Almonte-Marismas (1.a).
- San Benito del Alamo. (2.a).

ZONAS REGABLES EN TRANSFORMACION:

- Almonte-Marismas (1.b).
- El Chanza. (2.b).

ZONAS REGABLES EN ESTUDIO:

- Gibraleón (1.c).
- Palos-Moguer (2.c).
- Avitorejo (3.c).
- Carumbel (4.c).
- Beas (5.c).
- Almonte-Marismas (6.c).

cuentan con la válvula de escape de la economía agraria sumergida; de otra parte el económico, ya que no cabe duda que la puesta en explotación de nuevas parcelas supondría tanto para los agricultores como para las arcas municipales, una entrada de recursos.

Pero existe una vertiente más en el problema a la que la Corporación alude explícitamente: la existencia, en Enero del 83, de 43 denuncias realizadas por la Guardería Municipal por infracciones de la Ley de Montes, lo cual se traduce en la ocupación de la práctica totalidad de los terrenos vendidos al INUR y en la existencia de un fuerte impacto ambiental (corta de pinos y eucaliptos, extracciones de tierras, construcciones de pozos y captaciones ilegales de aguas).

No obstante, no es posible olvidar tampoco la situación de los vecinos, que denuncian el problema al que se enfrentan en un escrito dirigido a la Alcaldía, con fecha de 10 de Febrero del 83.

"Solicitamos de ese Ayuntamiento, el que se nos concediera unas parcelas de terrenos para ser cultivadas por nosotros y tener un medio de vida digno (...). Hasta la fecha no hemos recibido contestación alguna (...) ante lo cual nos decidimos a coger ese suelo, nos convertimos en jóvenes agricultores (y) damos trabajo a otro gran número de personas en iguales condiciones que nosotros. (...) También conocemos que existen (...) razonamientos respecto al daño ecológico causado (...) pero habiendo potencial de recursos, no comprendemos que éstos no se utilicen, (...) y sin embargo, muchas de las inversiones que hacemos en este suelo, las hemos financiado a través del IRIDA. (...).

Ante tales presiones, continúan las negociaciones del Ayuntamiento con la Administración Central, de forma que en Junio del 86 se llega a un acuerdo por el que se llevará la cesión demanial al I.A.R.A., por un plazo de 25 años prorrogables de 222 Has. en el Avitorejo. Se fija un canon de 5.000 pts. por Ha., en repercusión por el aprovechamiento forestal que se deja de percibir y a cambio el I.A.R.A. se compromete a asumir la puesta en regadío de la concesión.

5. LA INFRAESTRUCTURA CREADA.

En el momento de procederse a la transformación, existía ya en el referido espacio una zona de cultivo de 23,88 Has. de superficie, siendo el resto de aprovechamiento forestal. En primer lugar hubo de procederse a la corta de amplias masas de pinos y eucaliptos, todo lo cual tras su destocoamiento fue quemado, llevándose a cabo luego el refino del terreno.

Se ha calculado que la red de riego debe suministrar agua a las 42 parcelas en que se ha dividido el terreno, las cuales ocupan la mayoría del espacio. Se hace necesario también el riego experimental de 1 Ha. de pinos para la producción de piñas y así, el volumen de agua disponible diariamente es de 183,3 l/s. (se prevee que el riego dure 12 horas).

Para ello se construyen cuatro pozos con caudales de:

Pozo nº 1 ————— 25 l/s.

Pozo nº 2 ————— 15 l/s.

Pozo nº 3 ————— 45 l/s.

Pozo nº 4 ————— 25 l/s.

El suministro se realiza a través de dos circuitos independientes, para evitar que ante cualquier avería quede inutilizado la totalidad del sistema. Una red de tuberías conduce el agua a las diversas parcelas, partiéndose del colector común.

Junto a la infraestructura suministradora de agua, se hacen necesarias paralelamente otras transformaciones: un ejemplo podría constituirlo el equipamiento eléctrico. Se instalan dos tipos de centros de transformación: de intermedia (cuatro transformadores de 50 KVA. cada uno) y un centro de transformación principal, de 250 KVA, que servirá a la estación de impulsión.

Un proyecto de tal índole influye evidentemente en la articulación de los terrenos productivos del municipio, con lo que se pierden espacios marginales. Ello se materializa en la construcción de un camino central (de 7 m. de ancho) a lo largo de la zona puesta en explotación y dos caminos paralelos, por los linderos norte y sur (de 5 m. de ancho), conectados con el que ya existe por el límite oeste, así como con el de las Peñuelas. Este último, dada la importante función a la que va a verse sometido, por añadidura a la que ya poseía, verá reforzado su firme en varios tramos.

Todo ello contribuirá a un mayor dinamismo de los flujos.

6. LA ESTRUCTURA SOCIAL CREADA.

6.1. La distribución de la tierra.

Aunque en principio existe la tendencia a entender la colonización como un mecanismo de redistribución de la tierra, no es éste el caso que nos ocupa, o al menos, este espacio, como es sabido, no se hallaba bajo la propiedad privada, sino pública. Ello le aparta de otros modelos colonizadores andaluces -cabría citar los cordobeses o los del Guadalquivir en Cádiz, estudiados por Zoido Naranjo y Romero Rodríguez- y lo hace un caso más original y más arriesgado, si cabe, debido a que constituye una práctica menos habitual.

A pesar de todo, sin embargo, se parte de una situación ventajosa, pues no hay que olvidar que el área que nos ocupa se encuentra rodeada por Las Malvinas, y la organización de este espacio, aunque fruto de la espontaneidad popular, ha alcanzado un nivel de eficiencia que merece ser tenido en cuenta.

Las 222 Has. del Avitorejo se han dividido en 41 parcelas. Sus tamaños rondan las 5 Has. Esas parcelas fueron agrupadas en 8 lotes:

- 1 - 25 Has.
- 2 - 24 "
- 3 - 24 "
- 4 - 17 "
- 5 - 26 "
- 6 - 26 "
- 7 - 26 "
- 8 - 26 "

Estos fueron adjudicados a los agricultores en régimen de cooperativa.

Respecto a la valoración del tamaño de las explotaciones, hay que decir que los distintos autores no coinciden al tratar de establecer la superficie óptima, y que ésta variará dependiendo de distintos factores, tales como la calidad de la tierra, el tipo de cultivo, la existencia o no del regadío... etc.

En este caso concreto, no cabe duda que la utilidad que se va a dar a esas tierras se incluye dentro de los usos de la Nueva Agricultura, en la cual "cada vez tiene menos importancia la tierra, y mayor la actividad y la capacidad de organizarla" (BENELBAS, 1983), de modo que en todo el litoral onubense, donde ésta es predominante, existe una "fuerte incidencia de las explotaciones menores de 5 Has." (MARQUEZ, J. 1989).

La causa de que el minifundio sea el que impere, hay que buscarla en las mismas características de esta agricultura. En nuestro caso concreto, los beneficiarios de estas tierras van a contar ya con la infraestructura de riego y electricidad, pero a pesar de ello, las necesidades de capital van a ser importantes ya que se requiere una alta tecnificación, selección de plantas y abonos, medios de transportes.. etc. Todo ello supone que no es posible poner en marcha, al menos al principio, una cantidad de terreno mayor.

A ello hay que añadir que las altas inversiones se corresponden con una alta productividad, lo cual permitirá al agricultor obtener un nivel alto de beneficios si consigue comercializar adecuadamente los frutos obtenidos.

6.2. Los beneficiarios.

Con fecha 21-09-89, se resuelve convocar por parte del I.A.R.A. el concurso público para la adjudicación de las explotaciones, apareciendo dicha convocatoria en el B.O.J.A. de 5-10-89.

De las 12 cooperativas que presentaron su solicitud, cuatro de ellas quedaron excluidas por no alcanzar la puntuación suficiente.

Las consideraciones tenidas en cuenta fueron, entre otras, las siguientes:

Relación anterior con la tierra. Se valoró el hecho de haber sido trabajador de las tierras ahora transformadas, así como el haber cotizado por el Régimen Especial Agrario, no pudiéndose superar en ningún caso por unidad familiar, la renta equivalente al doble del salario mínimo interprofesional.

La edad de los solicitantes. Se primó las edades comprendidas entre los 26 y 45 años.

La residencia. Si bien en principio es posible ser beneficiario sin ser vecino de Moguer, la realidad que se va a imponer va a ser la de hacer concesiones sólo a moguereños. Así, en la documentación puede apreciarse que existía el interés por adquirir derechos de explotación de parcelas por parte de cooperativas de valencianos, que sin embargo luego no presentan solicitudes. Así mismo resulta beneficiada una cooperativa de un pueblo de la provincia, que posteriormente renuncia a ella tras diversas negociaciones de la Corporación con sus miembros.

La experiencia agrícola. Se otorgó prioridad a los grupos que contaran entre sus miembros con cursos teóricos o con técnicos, si bien esto último no va darse con profusión entre los beneficiarios resultantes. Es más habitual la presencia de agricultores sin alto grado de formación pero con experiencia, escaseando así mismo jóvenes de primer empleo, situación que también se primaba. El tiempo de funcionamiento de la cooperativa como tal, era un aspecto en el que se hacía gran hincapié, resultando beneficiada por ello solamente una de ellas, que llevaba realizadas 10 campañas.

Además de lo anterior se realizó un test de capacitación y se requirió la presentación de un Plan de Explotación en el que se intentó apreciar la madurez organizativa de la sociedad en lo referente a inversiones, planificación de la producción, financiación... etc.

Con ello se pretendía la consecución de varios objetivos. Por un lado, al concederse primacía a los campesinos moguereños con escasos ingresos, se estaba otorgando un fuerte matiz social a la actuación. Por otro, al exigirse cierto grado de conocimientos en el campo agrícola, se está buscando la coherencia necesaria para adecuar al esfuerzo realizado la respuesta de los beneficiarios, los cuales habrán de rendir cuentas ante el I.A.R.A. de los índices de aprovechamiento, del cumplimiento de las orientaciones productivas, de sus contabilidades, de las altas y bajas de sus socios.. etc. Si ello no se lleva a cabo o si se produce la quiebra de la entidad asociativa, la concesión, que se otorga en principio por quince años, será caducada.

7. CONCLUSION

En definitiva, los 39 beneficiarios de las explotaciones (salvo dos cooperativas que tienen 7 miembros, el resto cuenta con 5 miembros cada una), van a recibir un medio de vida propio, aunque les queda mucho trabajo por hacer.

Que los comienzos serán difíciles, es algo que a ninguno de ellos se les oculta, pero la ilusión y el deseo de poner en marcha el cultivo es algo que se aprecia, apenas se inicia con ellos la conversación sobre el tema.

Además de contar con la ayuda inicial que la dotación de infraestructura por parte de la Administración les ha proporcionado, poseen otra condición favorable: la de verse rodeados por un ámbito espacial que se ha caracterizado por ser la zona fresera por excelencia a altos niveles internacionales. Evidentemente se está haciendo referencia a Las Malvinas,.

En este sentido cabe decir que, si bien un estudio en profundidad de lo que ha supuesto en términos económicos reales la transformación de aquel espacio hacia el aprovechamiento agrícola. no se ha realizado todavía, está claro que hasta ahora, y superados los primeros momentos de dificultad, los resultados son positivos. Estos antiguos colonos van a ser pronto dueños de sus tierras y los préstamos son cada vez menores y se cubren con holgura, según se desprende de conversaciones llevadas a cabo con directivos de la principal entidad bancaria a la que suelen acudir.

Así cabría preguntarse si el esfuerzo transformador, tanto físico como funcional, en el ámbito agrario, supone la consecución de más altas cotas de desarrollo para el ámbito humano en el que se genera. En estos términos podría plantearse la cuestión que nos llevara a tratar de comprender la pugna existente entre los dos niveles administrativo que se enfrentan al problema y que ha supuesto el retraso de casi una década en la gestión del mismo.

En la actualidad, no es posible negar que la Nueva Agricultura ha generado, como mínimo, un despegue en los hábitos de trabajo, así como en las prácticas adquiridas por los agricultores en cuanto a técnicas productivas, comerciales y financieras.

Se puede apreciar, además un crecimiento tanto poblacional como económico en la localidad y una fuerte demanda de mano de obra tanto directa como inducida.

Por tanto, si es cierto que con el crecimiento agrícola frente al de los Sectores Secundario y Terciario nos estamos alejando de modelos que como el europeo ven decrecer aquél en beneficio de éstos, no es menos cierto que son así mismos rasgos de desarrollo aspectos como la calidad de vida, la transformación de las mentalidades (hemos salvado las características propias de una mentalidad agraria tradicional) y las relaciones con el exterior (las cuales sufren un gran auge en todos los sentidos: comercial, turístico, transportes...).

Todos ellos son factores que pueden darnos una idea de si la situación que vivimos es de avance o de retroceso y, al menos hasta el momento, no es posible, a la vista de lo anterior, afirmar lo segundo.

Sin embargo, todo ello no significa que no quepa la introducción de determinadas mejoras.

Por el contrario, cabría proponerse la puesta en práctica de una actividad industrial que transformara los productos alimentarios que se obtienen, lo que supondría un fuerte incremento de los beneficios, por el valor añadido que esta transformación les reportaría. Si la iniciativa privada no es puntera en este sector, la Administración Local debía, una vez más, ser la impulsora de políticas de fomento en ese sentido.

Con esa nueva actuación se aprovecharía favorablemente la coyuntura de dinamismo que está viviendo este espacio, así como los recursos con los que ya se cuenta, evitándose que estos se vean paralizados por la existencia de una actividad única y fomentándose el que sirvan de catalizadores para la generación de nuevas vías de desarrollo.

8. BIBLIOGRAFIA.

- A.M.A.: Transformación en uso agrícola de zonas forestales del Condado Litoral, Huelva. Evolución de capacidad de uso e impacto ambiental. Sevilla. Agencia del Medio Ambiente, 1984, 48 p., mecanografiadas.
- A.M.A.: Catálogo de suelos de Andalucía. Sevilla, ed. Junta de Andalucía, 1987, 271 pp.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE MOGUER.
- Memoria del Proyecto de Transformación de Avitorejo.
- Expediente de transformación del Avitorejo.
- BARQUIN, D. "El impacto de los agribusines en el desarrollo rural". Agricultura y Sociedad, nº 19, 1981, pp. 9-44.
- BENELBAS, L.: "La vigencia del modelo de Theodore W. Schultz", en la Nueva Agricultura Española", Madrid, ed. Obra Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1983, pp. 350-359.
- CANO GARCIA, JORDA BORREL Y MARQUEZ DOMINGUEZ. "Los regadíos andaluces" en Geografía de Andalucía, Director CANO GARCIA, Sevilla, ed. Tartessos, 1989, Tomo IV, pp. 185-285.
- CAPEL MOLINA, J.: "Insolación y nubosidad en la España Peninsular y Baleares". Paralelo 37, nº 1. 1977, pp.9-24.
- FOURNEAU, F.: La Provincia de Huelva y los problemas del desarrollo regional. Huelva, ed. I.E.O., 1983, 378 pp.
- GARCIA DE BLAS Y RUESGA BENITO.: Mercado de trabajo y economía oculta en Andalucía. Sevilla, I.D.R. 1985, 214 pp.

- MARCHENA GOMEZ Y MARQUEZ DOMINGUEZ.:** "Procesos y expectativas de agricultura y turismo en el litoral de Huelva". IV Coloquio Nacional de Geografía Agraria. Canarias, ed. Asociación de Geógrafos Españoles, 1987., pp 120-138.
- MARQUEZ DOMINGUEZ, J.A.:** "La Nueva Agricultura onubense". Sevilla, ed. I.D.R., 1986, 160 PP.
- MARQUEZ DOMINGUEZ, J.A.:** "Las Rozas. Un sistema económico complementario para jornaleros y propietarios pobres en la estrategia de la seguridad local". Revista Montemayor, 1988, p.10.
- ROMERO RODRIGUEZ Y ZOIDO NARANJO:** Colonización Agraria en Andalucía. Sevilla, ed. I.D.R., 1977, 250 pp.